PRECIO DE BUSCHIPCION

Dentro y fuera de la capital

- LED		esetas
	2 gasona lah ang	
	Un mes	
Por	tres meses	15'90
For	sels meses	20'00
Por	un año	89.00
	ALSO DESIGNATED A	

Número suelto 3'75 centimos

Hasta tres mesos 1'56 y lechas anteriores dos pesetas

BOLETIN (1)

Pranquos Bencertade

N WU UTILIAI

de la provincia de Logroño

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advartencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no

vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

PRECIO DE INSLITUA

particulares y oficiales que sean de pago, salisfarán a rasón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte centimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y posmedio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

en la Intervención de la Excelentisima Diputación Provincial. El cubro de la suscripción es adelantado: por tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro; Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas advacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la lev en el Boletín Oficial del Estado.

Diputaelón Provincial

TASA DE RODAJE

EDICTO

Por el presente se hace saber a los propietarios de vehículos sin motor (carros y bicicletas) residentes tanto en la Capital como en los pueblos de la provincia que el día 15 del actual finaliza el plazo voluntario de cuatro meses, concedido para hacer efectivo el pago de esta Tasa, sier do por consiguiente sancianado todo vehículo que círcule por una vía provincial sin la placa correspondiente.

A partir de dicha fecha, pasa la recaudación del impuesto a período ejecutivo con el 20°l_o de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos: Logroño, 6 de Octubre de 1948

> El Presidente, Agapito del-Valle

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

le

n

OS

a.

35

as

n-

en-

re-

ico

en

sa

10.

ara

de

bre

INDICE NUMS. 57 y 58 Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

ral de la Deuda y Clases Pasivas: Número de la orden, 251 Enrique Herrero Hernández, Retirados, Traslado.

33 Conrado Alonso Marín M Militar.

Sección Provincial de Administración Lecal

CIRCULAR

El Iltmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, con fecha 21 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Itmo Sr. Para poder procedera la fijación de los Cupos definitives de Compensación mu nicipal para el ejercicio de 1947 es preciso de los Ayuntamien tos de esa provincia que aún no lo hayan hecho, remitan a la mayor brevedad posible y por conducto de esas Oficinas, las Cuen tas Generales de la Liquidación del Presupuesto ordinario correspondientes a dicho ejercicio en la forma dispuesta en la Or-den de este Ministerio de 13 de mayo de dicho año (publicado en el BOLETIN OFICIAL del dia 28) Además todos los Ayuntamientos de esa provincia con de recho a Cupo de Compensación, na.

tanto los que hayan remitido ya las referidas Cuentas como los que aún no lo hubieran hecho, enviarán una certificación con el desarrollo de las resultas del Cupo de Compensación de 1946 independientemente de los demás valores figurados en el Captiulo 15 del formulario oficial de liquidaciones; es decir, haciendo constar las cantidades del Cupo de 1946 incorporadas al presu-puesto de 1947; cargaremes formalizados devoluciones de ingresos, ingresos líquidos, cantidades pendientes de cobro en 31 de diciembre de 1947, valores 1 quidados cantidad no liquidada y exceso de ingresos. Deberá asímismo hacerse saber a las Corporaciones interesadas que en la relación nominal de acree-dores al municipio deberá establecerse en claridad el concepto a qui el crédito lo débito corresponda.

Lo que se hace público por medio de este periodico oficial para cono imiento de los seño res Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, quienes extremarán su celo en el cumplimiento de cuento en la anterior Circular se ordena, debiendo ser enviadas a este Centro por duplicado las Cuentas y certificación de referencia.

Logroño, 25 de septiembre de 1948

El Delegado de Hacienda,

L. Izquierdo

Ayuntamiento de Logroño

3674

Aprobado por la Exma. Comision Municipal Per nanente, el Padrón supletorio de Alcantariflado para el ejercicio de 1.948. se habilita el plazo de quince días laborables, a contar del in mediato siguiente al de publicación de este anuncio en el Bolethe Oficial de la Provincia, a finde p r quienes lo deseen puedan presentar reclamaciones al. mis-·mo, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado que se presentara en el registro general de entra la de documentos de este Ayuntamiento, dur in te las horas de diez a una.

Se advierte que dicho padrón puede ser examinado durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones, en la Intervención Municipal y asímismo que pasado el mencionado plazo no se admitirá ninguna

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 27 de Septiembre de

El Alcalde-Presidenre.

Agrupación Forzosa del Partido Judicial de Calahorra

Formadas que han sido las Cuentas del Presupuesto Especial de Cargas de l'asticia y del correspondiente a atenciones del Juzgado Comarcal del año 1947, y aprobadas por la Junta de Representantes de los Ayuntamientos del Partido Judicial, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones que podrán formularse durante el plazo de 15 días hábiles y otros ocho días subsiguientes, y debiendo ser presentadas en la Intervención de esta Agrupación Porzosa, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL Je la provincia, y durante las horas hábiles de oficina.

Calahorraja 24 de Septiembre de 1948.

El Alcalde Presidente,

onfederación Hidrográfica del Ebro

Anulación concurso de destajo

Por disposición de la Iltma. Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 28 de septiembre último se anula el Concurso de destajo anunciado en este B. O. nº. 95 del día 30 de septiembre ppdo, para las obras de Camino de acceso a la cáma ra de compuertas del desague de fondo del Pantano de Mansilla.

Zaragoz 34 de Octubre de 1948. El Ingeniero Jefe, F. Checa

Concurso de destajo para suministro de cemento Portland con destino al pantano de Mansilla,

Presupuesto: 500 300 pesetas
El proyecto y condiciones es
tarán de manificato en las oficinas centrales de esta Confederación, Pasco del General Mola,
26, Zaragoza, Y en las de la Dirección Gral, de Obras Hidráuli
cas Madrid.

Automóvile
Plaza de
cias en el 6
20 de Octub
Ingreso el
1948 Edad
máxima 25.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día 2 de Noviembre próximo y en las de la Dirección Gral, de Obras Hidráulicas Madrid.

La apertura de pllegos; en las mismas oficinas centrales, el día 8 de Noviembre a las once horas ante Notario en acto público.

Fianza provisional: 6000 pts. Gastos de Concurso: 1750 Id. Zaragoza 4 de octubre de 1948 El Ingeniero. Jefe de Obras,

MODELO DE PROPOSICION

Póliza de 4 50 pesetas

Don vecino de vecino de provincia de según cédula personal número con domicilio en con domi

mero..., calle de ..., nú mero..., enterado del anuncio publicado en el B. O ..., con fecha...

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudición de concurso de destajo de.....

tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujección a los expresados requesitos y condiciones con la baja del ..., por 100,

Asimismo se compromete a que las reuniones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores los tiposs fijado por la junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929

Convocatoria de voluntarios en el Servicio de Automovilísmo

3691

Un año de enseñanza en la Escuela Regional de Burgos.

Devengos por años de servicio: Premios de reenganche de 8,00 a 16,00 pts: Gratificaciones de reenganche y gratificaciones suplementarias hasta 11 pts diarias on arreglo a la orden de 26 de Agosto (D. O. n.º 139).

Solicitar informes al Grupo de Automóviles del 6° C. E. Burgos. Plaza de admisión de nstancias en el 6.º Grupo hasta el día 20 de Octubre.

Ingreso et 2 de Noviembre de 1948 Edad mínima de 18 años y máxima 25.

Imp. Provincial

Administración de iusticia

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a los denunciados Angeles Bravo Martín, de 20 años, solte ra, hija de Luciano y Laureana, natural y vecina que fué de Due nas, últimamente de Miranda de Ebro, y Carmen Calvo Calvo, vecina que fué de Dueñas y después de Rivabellosa, comparecenan dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instruc ción de Palencia, para prestar declaración como denunciadas en el sumario que se las sigue con el número 135 de 1 948, por hurto; bajo apercibimiento de pa rarle los perjuicios consiguientes sino comparecen.

Palencia 28 de Septiembre de

* El Secretario Judicial

Cédula de citación

En virtud de lo acordado per el Sr Juez de la 1ª Instancía de la Ciudad y Partido de Logroño, en expediente de deslinde ssguido a instancia de don Cándido Cenzino Herreros sobre la finca urbana número 7 de Vara de Rev de esta capital y terreno sobrante, que linda con terreno y finca urbana de Da. María Romero Iturrospe, sitos en dicha calle Vara de Rey 9; por medio de la presente se cita a Doña María Romero Iturrospe para que concurra al acto del deslinde el día catorce del actual y hora de las 16, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, le parará 'el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secaetario Judicial

EDICTO

Para notificar el Embargo de Fincas a Contribuyentes cuyo domicilio se desconoce.

Don Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Villamediana a la que Corresponde el Pueblo de

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruvendo por débitos de contribución Urbana del término municipal indicado; pert necientes a los ejercicios de 1.946 y 1.947, he acordado y se ha practicado el embar de fincas a los deudores foras teros que a continuación se ex-

A Don Pedro Castellanos Tre

Una casa en la calle del Casti

llo n.º 2 que linda derecha, Calleja; izquierda, Celestino Ibañez, y espalda el dueño. Líquido imponible 92,00 pesetas.

A Doña Victoria Diez Trevija.

Un solar de una casa derruída en la calle del Cristo n°1 n.º 40 que linda derecha, Avelino Go mez; izquierda, calle y espalda Avelino Gómez Líquido imponi ble 12,00 pesetas.

A D. Eusebio Martinez Montalvo Un edificio o bodega y pajares en el Somo Bajo n.º 54 que linda derecha, Florencio Fonseca; izquierda, terreno comunal y espalda, camino. Líquido imponible 15,00 pesetas.

A.D. Anastasio Rodríguez

Una cueva para el vino en el 1 Barrio de Islallana, calle Alta, n.º 15, que linda derecha, izquier da y espalda, terreno comunal-Líquido imponible 6,00 pesetas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representantes en este término municipal, ni han participodo a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o el de la personas que ha de representar. les, se les notifica el embargo por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFI-CIAL de la Provincia a efectos de lo dispuesto en el art.º 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1.929 y se les requiere para que en el plazo de OCHO.días a contar de su publicación, se personen en este expediente o designen representan te que lo verifique y me hagan entrega de los títulos de propiedal de las fincas expresadas, ba jo apercibimiento de suplirlos a su costa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo serán decla rados en rebeldía y no se prac-ticará a los mismos ninguna otra notificación ni requerimiento.

Nalda 6 de octubre de 1.948 El Recaudador,

REQUISITORIA

3662 Pérez Pérez Antonio, de 31 años; hijo de Pedro y María, ca sado natural de Blesa (Teruel) y vecino de Santa Eulalia Bajera, (Logroño) procesado en el suma rio n.º. 71 de 1947 por el delito de robo comparecera ante este Juzgado para constituirse en prisión dentro del plazo de diez dias bajo apercibimiento que de no comparecer sera declarado re-

Al propio tiempo se interesa de toda la Policia Judicial la busca y captura del mencionado in dividuo, que sera puesto a dis-posición de este Juzgado.

Calatayud a 22 de Septiembre

El Juez de Instrucción

REQUISITORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Cándido Hernández Sánch z de 20 años de edad, soltero, fornalero, hijo de Cándido y Josefa, natural de Santo Domingo de la Calzada y vecino de Portalrubio (Teruel) para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser constituido en prisión, que le ha sido decreta por la Ilma. Audiencia Provincial de Teruel por auto de fecha 15 del corriente dictado en la causa núm. 87 collo 259 de 1946 que contra el mismo se sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ordeno a los Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca y detención de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición en esta Prisión Provincial o en la que correspon-

Teruel a 20 de Septiembre, de

El Juez de Instrucción

Cédula de Emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia en funciones de Nájera y su partido en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en nombre de D. Valentín Fernández López de

Uribe, representado por el Pro-curador D Joaquín Poblet y de-clarado pobre, contra D. Mila gros y D. Emiliano Fernández Lopez de Uribe; de ignorado paradero, y otros, sobre rescisión y nulidad del cuaderno particio-pal formado al fallecimiento de D. Eusebia López de Uribe, ha admitido a trámite la aludida demanda, y ha acordado conferir, como se confiere, traslado de la misma a dichos demandados, emplazándoles por medio de la presente, para que dentro de nueve di is improrrogables comparezcan en los autos, personán dose en forma, con apercibimiento de que si no lo ver fica, les parará el perjuicio a que halla lugar en derecho y haciéndoles presente que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en Secreta-

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a dichos demandados D. Milag os y D. Emiliano Fernández Lopez de Uribe, a los fines y por el térmi-no acordado, expido la presente, que surtirá los efectos legales procedentes, para su publicación en el BOLETI V OFICIAL de la Provincia y la sello y firmo en Nájera a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

Comumidad de Regantes del Térnino de Val

El Sr. Presidente de la misma, convoca a Junta general para el día 31 del próximo mes de Octubre y hora de las once de la mañana, a todos los regantes de di-cha Comunidad, al objeto de proceder a la elección de nuevo Presidente y Secretario de la Comu nidad. Elección de vocales para cl Sindicato de Riegos y vocales del Jurado Todo ello ha ide llevarse a efecto de acuerdo a cuanto determinan las Ordenanzas de esta Comunidad.

La reunión tendrá lugar en la Casa Consistorial y caso de no asistir mayoria en primera con vocatoria se celebrará la segunda el día 7 de Noviembre en el mismo local y hora que para la pri-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Préjano a 22 de Septiembre de

El Presidente,

EDICTO

Aprobado en principio Expediente de Habilitación y Transferencia de Créditos, dentro del Presupuesto Municipal Ordina-rio del actual ejercicio, gueda expuesto al público en la Secreta ría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto/ que regula las Haciendas Locales.

Munilla 6 de Octubre de 1.948. El Alcalde,

EDICTO

3699-Acordada en principio por este

Ayuntamiento la propuesta de suplemento y habilitación de crédito, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso, por un importe de veintinueve mil doscientas cincuenta peset is (29.250), con cargo a las exis-tencias resultantes en la liquida. ción del último ejercicio, se hace público para que en el plazo "de quince días pueda ser e xaminada la propuesta de referencia en la Secretaría Municipal y en su caso presentar las reclamaciones que consideren justas, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la ordenación de las Haciendas Lo-

Canales de la Sierra, 4 de Octubre de 1 948.

El Alcalde,

Cámara Oficial Sindical Agraria

3684

Se admiten proposicones en esta Cámara Oficial Sindical, Agraria, (Delegación Provincial de Sindicatos) y dentro del plazo de 15 días naturales a partir de la fecha, para la confección de 600 mantas blancas y pardas y cene-fa y fiecos de tamaño 2,60 x 1,40 metros, entre los industriales tex tiles de esta provincia.

Serán preferidas aquellas proposiciones que ofrezcan cantidades fabricadas, haciéndose cons ter que la lana será faclitada a través de esta Entidad.

Logroño, 4 de octubre de 1948 El Secrerario de la Cámara, P

Minsiterio de Agricultura

Servicio Nacional del Trigo Jefatura Proviucial de Logroño

PRECIOS DE HARINAS

Los precios de harinas aprobados por la Superioridad que regirán en el proximo mes de Octubse, son los siguientes:

Harina de Trigo del 90 % cupo de panificación a 298 12 ptas; de centeno del 80 % a 262 64 pts.; de ceb da del 60 % a 120 18 pts; de trigo del 90 % cupo de canje de (Cartillas) a 148 12 pts; de centeno del 80 olo de Id. a 145'14

Estos precios se entenderán por Qm. y al pié de fábrica.

Cuando se trate de operaciones de harina de canje y el agri-cultor facilite al fabricante como parte de pago el resguardo del trigo o centeno entregado al S N T., el harinero percibira sólamente 22'60 y 20'65 pts. res pectivamente en conceptos de diferencias de precios, entre el importe de la harina y salvado que le suministra y el valor, de los cien kilos de triço o centeno que representa el resguardo endosado.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento

Logroño a 28 de septiembre de 一篇 1

El Ingeniero Jefe Provincial,